MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO
14 de Mayo y Avda. Luis F. Vaché-Tel.: (0512)232460 – 232212 sanber365
E-mail: info@sanbernardino.gov.py
www.sanbernardino.gov.py
Ciudad del Lago – Paraguay

**RESOLUCIÓN Nº 272/2015**

**POR LA CUAL SE RESPONSABILIZA LA MAXIMA AUTORIDAD SOBRES LA ADJUDICACION REALIZADA A LA FIRMA "SICAN MUEBLES" AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº. 05/2015 PARA LA "PROVISION DE MUEBLES ESCOLAR". FINANCIADO CON PRESUPUESTO DE FONACIDE.-----**

San Bernardino, 19 de noviembre de 2015

**VISTO:** El dictamen del Comité de Evaluación de fecha: 19 de noviembre de 2015 y todos los antecedentes del llamado a Contratación Directa Nº. 05/2015 para la "PROVISIÓN DE MUEBLES ESCOLAR".-

**CONSIDERANDO:** El art. 34 inciso c) donde expresa: para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mino de ofertas debiendo en todo caso asegurar al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.

Que, el Art. 51 de la ley Nº. 3966/2010 Orgánica Municipal establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente a) ejercer la representación legal de la municipal b) promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas, o en su caso, vetarla j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad ha cumplido a cabalidad con lo dispuesto en la ley 2051/03 sobre el sistema de publicación para obtener presupuesto, conforme al siguiente detalle.----------

1) Firma: "SICAN MUEBLES" cuya oferta asciende a GS. 139.600.000
2) Firma: "AGR CENTER" cuya oferta asciende a GS. 83.400.000

Que, de acuerdo a un análisis efectuado por parte del Comité Evaluación de la Municipalidad a las cotizaciones y condiciones técnicas, considera que deberá adjudicarse a la empresa: SICAN MUEBLES ya que su oferta es la mejor para realizar los trabajos previstos.----------

**POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN BERNARDINO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES**
**RESUELVE:**

Art. 1º. Adjudicar a la FIRMA: "SICAN MUEBLES" PARA LA PROVISION DE MUEBLES ESCOLAR por la suma de Gs. 139.600.000 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL), CON RUC 2435291-8 DEL REPRESENTANTE LEGAL SR. SIMON CANDIA ROLON conforme al Proyecto presentado, que forman parte anexa a la presente resolución.----------

**Art. 2º.** Comunicar a quienes corresponda, registrar y archivar.----------

Mirta Isabel Dure G
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SAN BERNARDINO • INTENDENCIA •

Ramon Zubizareta Z
Intendente Municipal